

UN LIBRARY

OCT 24 1979



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/468
17 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 72 del programa

AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. OPINIONES Y PROPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS RESPECTO DE LA OBSERVANCIA DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD	5 - 20	3
A. Observaciones generales respecto de los objetivos del Año	5 - 8	3
B. Actividades en el plano nacional	9	4
C. Actividades en los planos regional e internacional	10 - 20	5
III. PROPUESTAS DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA OBSERVANCIA DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD . .	21 - 43	8

I. INTRODUCCION

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 33/7 de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1978, titulada "Año Internacional de la Juventud". En esa resolución la Asamblea General decidió, entre otras cosas, proclamar un Año Internacional de la Juventud y fijar el período más adecuado para su celebración, así como los medios para su observancia, en su trigésimo cuarto período de sesiones. La Asamblea invitó una vez más a todos los Estados a que dieran a conocer sus opiniones y a que presentaran sugerencias adicionales con respecto al Año Internacional de la Juventud y a que enviaran sus propuestas y observaciones sobre el particular al Secretario General antes del 1º de julio de 1979. Se pidió al Secretario General que preparara un informe amplio en que se presentaran en forma analítica las opiniones expresadas por los Estados con respecto a los diversos aspectos prácticos de la celebración del Año Internacional de la Juventud, sobre la base de las opiniones y propuestas que se formularan, incluidas las presentadas durante los períodos de sesiones trigésimo segundo y trigésimo tercero de la Asamblea General. La Asamblea también decidió incluir en el programa provisional de su trigésimo cuarto período de sesiones un tema titulado "Año Internacional de la Juventud" y asignarle la más alta prioridad, teniendo debidamente en cuenta la determinación definitiva del período más adecuado para la celebración de dicho Año.
2. El Secretario General ha pedido a los Estados Miembros que den a conocer sus opiniones y propuestas respecto de la observancia del Año Internacional de la Juventud mediante notas verbales. Al 15 de julio de 1979, 53 Estados Miembros habían presentado por escrito sus opiniones y propuestas. Lo mismo había hecho la Misión de Observación del Gobierno de Suiza 1/.
3. Además de las respuestas presentadas por escrito, 75 Estados Miembros expresaron opiniones y propuestas en intervenciones verbales hechas durante los períodos de sesiones trigésimo segundo (A/C.3/32/SR.63, 66, 70 y 71) y trigésimo tercero (A/C.3/33/SR.7, 8, 9, 10, 11 y 12) de la Asamblea General, el 26º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/582) y el primer período ordinario de sesiones de 1979 del Consejo Económico y Social (E/1979/C.2/SR.10 y 12). Las propuestas preliminares del Secretario General respecto de la observancia del Año figuran en el documento A/33/257.
4. Al presentar las opiniones y propuestas de los Estados Miembros respecto de la observancia del Año, en el presente informe se tienen en cuenta las mencionadas respuestas e intervenciones verbales.

1/ En los documentos A/33/257/Add.1 y Corr.1 de 1º y 4 de octubre de 1978, respectivamente, se reproducen textualmente 44 de estas respuestas (incluida la de Suiza).

II. OPINIONES Y PROPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS RESPECTO
DE LA OBSERVANCIA DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

A. Observaciones generales respecto de los objetivos del Año

5. La mayoría de los Estados Miembros partidarios de la observancia del Año Internacional de la Juventud consideraron que tal medida ofrecería una ocasión útil y potencialmente importante para llamar la atención sobre la situación, las necesidades y las aspiraciones de la juventud, aumentar la cooperación y la colaboración en todos los niveles al tratar asuntos pertinentes a la juventud, emprender programas de acción concertados en beneficio de la juventud, y hacer participar a los jóvenes en el estudio y la solución de los principales problemas de alcance internacional, regional y nacional.

6. La mayoría de los Estados hicieron hincapié en actividades en los planos local y nacional, así como en medidas apropiadas en los planos regional e internacional, en las que se abordaran asuntos concretos pertinentes a la juventud. Algunos Estados destacaron que el programa para el Año sólo se debía formular después de una cuidadosa planificación 2/, en que se tuvieran en cuenta las experiencias de otros años internacionales 3/. Varios Estados recomendaron que no se incluyera ninguna conferencia internacional en el programa para el Año 4/.

7. En lo que se refiere a los métodos para planificar y formular el programa del Año, los siguientes principios merecieron el apoyo de algunos Estados Miembros:

a) Las organizaciones juveniles nacionales, regionales e internacionales deben participar estrechamente en los preparativos del Año 5/;

b) En cada uno de los Estados Miembros se deben crear órganos de planificación y coordinación que compartan la responsabilidad por la observancia del Año 6/;

c) El programa para el Año se debe financiar mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros 7/;

2/ Respuestas de Hungría, Irlanda, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y Suecia; declaraciones de Sri Lanka (A/C.3/33/SR.8, párr. 2), y Checoslovaquia (A/C.3/33/SR.11, párr. 10).

3/ Respuestas de Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica y Dinamarca.

4/ Respuestas de la Argentina y el Japón.

5/ Respuestas de Austria, Filipinas, Hungría, República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia; declaración de Yugoslavia (A/C.3/33/SR.8, párr. 36); declaración de la República Socialista Soviética de Ucrania (A/C.3/33/SR.9, párr. 35).

6/ Respuestas de la Argentina, Cabo Verde, El Salvador, Filipinas y Seychelles.

7/ Respuestas del Canadá y Filipinas.

/...

8. No hubo consenso entre los Estados Miembros en cuanto al año que se debería dedicar a esta celebración y se formularon pocas sugerencias concretas al respecto; entre ellas, que el Año se observara en 1981, 1982, 1983 y 1985; esta última fecha parecía ser la que gozaba del mayor apoyo 8/.

B. Actividades en el plano nacional

9. Muchos Estados Miembros consideraron que lo más acertado sería que el Año Internacional de la Juventud tuviera como objetivo examinar y mejorar la situación de la juventud en los planos nacional y local. Las actividades tendientes a lograr este objetivo podrían comprender:

- a) un examen sistemático de la legislación, las estructuras administrativas y los programas existentes relacionados con la juventud 9/;
- b) el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con las organizaciones y los movimientos juveniles y de éstos entre sí, como medio para planificar y ejecutar los programas del Año y garantizar una programación más efectiva después de su celebración 10/;
- c) el fortalecimiento de la capacidad de investigación de asuntos atinentes a la juventud y de la cooperación y la colaboración entre las instituciones que se dedican a ese tipo de investigación 11/;
- d) la aplicación de medidas concretas para ampliar la participación de los jóvenes en las actividades nacionales de desarrollo y en los programas encaminados a resolver problemas nacionales y locales, incluida la organización de campamentos de trabajo, seminarios y cursos 12/;
- e) el establecimiento o perfeccionamiento de centros juveniles, especialmente en las zonas rurales, de bibliotecas, y centros de recreo y de deportes 13/;

8/ Respuestas de Alemania, República Federal de, Cabo Verde, Hungría y Noruega; declaraciones de Alemania, República Federal de (A/C.3/33/SR.7, párr. 29), Sri Lanka (A/C.3/33/SR.8, párr. 2), Filipinas (A/C.3/33/SR.7, párr. 22), las Bahamas (A/C.3/33/SR.8, párr. 21), el Pakistán (A/C.3/33/SR.10, párr. 61), Bhután (A/C.3/33/SR.11, párr. 29), Egipto (A/C.3/33/SR.8, párr. 24), Madagascar (A/C.3/33/SR.9, párr. 29), Papua Nueva Guinea (A/C.3/33/SR.11, párr. 46) y Nueva Zelandia (A/C.3/33/SR.12, párr. 14).

9/ Respuestas de Egipto; el Irán; el Japón y México; declaración de la India (A/C.3/32/SR.71, párr. 20).

10/ Respuestas de Finlandia, México, los Países Bajos y Uganda.

11/ Respuestas de Finlandia, Grecia, el Irán, Kenya, México y Rumania.

12/ Respuestas de las Bahamas, El Salvador, Egipto, España, Filipinas, el Japón, Grecia, Hungría, Kenya, Túnez y Uganda; declaraciones del Imperio Centroeuropeo (A/C.3/32/SR.71, párr. 27), China (A/C.3/33/SR.9, párr. 14), Madagascar (A/C.3/33/SR.9, párr. 29), e Indonesia (A/C.3/33/SR.11, párr. 32).

13/ Respuestas de Egipto, El Salvador, Grecia y el Irán; declaración de Filipinas (A/C.3/33/SR.7, párr. 20).

f) la organización de actos para premiar a los jóvenes que se hayan destacado por sus logros en los ámbitos cultural, económico, social o educacional y en otras esferas de actividades 14/;

g) la utilización de los medios de comunicación de masas para divulgar información relativa a la situación, las necesidades y las aspiraciones de la juventud, y los programas conexos 15/;

h) una mayor atención a la educación sobre drogas, sexo y medio ambiente, y a los programas destinados a fomentar el interés por la cultura 16/.

C. Actividades en los planos regional e internacional

10. Muchos Estados Miembros han considerado que las actividades en el plano regional, si se conciben y ejecutan en forma adecuada, podrían apoyar sustancialmente los esfuerzos que se hagan en el plano nacional para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de la juventud.

11. En el plano regional, algunos Estados destacaron la importancia de reuniones dedicadas a temas regionales comunes tales como la migración, el empleo, la juventud y las relaciones familiares, la orientación profesional y los problemas de los estudiantes que trabajan 17/.

12. Algunos Estados Miembros señalaron que sería útil realizar durante el Año actividades e intercambios deportivos y culturales en los planos regional y subregional 18/.

13. En general, se consideró que las actividades en el plano internacional también deberían servir de apoyo a las actividades locales y nacionales durante el Año.

14. Varios Estados mencionaron como consideraciones importantes que convendría incluir en el programa para el Año, las pertinentes a la paz, la seguridad y el nuevo orden económico internacional, y asuntos conexos relativos a los derechos humanos, el desarme, la libre determinación y la independencia, y la lucha contra el apartheid, el colonialismo, el neocolonialismo, la dominación y la explotación 19/. Se sugirió que la celebración de seminarios, cursos prácticos y

14/ Respuestas de las Bahamas, España y el Iraq.

15/ Respuestas de España, Filipinas, el Irán, el Iraq y Túnez; declaración de España (A/C.3/33/SR.9, párr. 17).

16/ Respuestas de El Salvador, Grecia y el Irán.

17/ Respuestas de Cabo Verde, Filipinas, Grecia, Hungría, los Países Bajos y Seychelles.

18/ Respuestas de España, Hungría, el Iraq, México y Togo.

19/ Respuestas de Cabo Verde, Cuba, Finlandia, Hungría, Mongolia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; Comisión de Desarrollo Social, informe sobre el 26.º período de sesiones (E/CN.5/582, párr. 108) y declaración del Sudán (A/C.3/33/SR.11, párr. 23).

conferencias permitiría que la juventud deliberara sobre estos temas y participara en la solución de los problemas conexos. Se consideró que debían apoyarse tales actividades mediante la distribución de publicaciones y utilizando de otras formas los medios de comunicación de masas 20/.

15. Varios Estados Miembros sugirieron que, entre las actividades del Año, se celebrará una conferencia o asamblea internacional. Como parte de estas sugerencias se expresó la opinión de que la juventud de todos los Estados Miembros se debería reunir en la Sede de las Naciones Unidas para exponer sus opiniones y convenir en un programa de acción para el Año, y que se debería convocar una conferencia gubernamental en la cual estuviesen representadas las organizaciones juveniles 21/.

16. Algunos Estados sugirieron que se preparara una carta o una resolución sobre los derechos y las responsabilidades de la juventud, como parte de las actividades del Año 22/.

17. También se propuso que se realizaran actividades encaminadas a fortalecer la amistad y la comprensión internacionales mediante intercambio, el fomento del turismo juvenil y la celebración de un día internacional de la juventud 23/.

18. Las actividades culturales centradas en los intereses y las actividades de los jóvenes recibieron amplio apoyo de los Estados Miembros que formularon comentarios respecto del programa para el Año. Tales actividades comprendían, entre otras cosas, programas y certámenes internacionales de cine, fotografía, filatelia, teatro, libros y artículos, música y otras obras creadas por los jóvenes 24/.

19. Algunos Estados sugirieron que se celebraran seminarios y reuniones internacionales sobre temas concretos relativos a la juventud, como los derechos de la juventud trabajadora, las mujeres jóvenes y los niños, los intereses comunes de los jóvenes científicos y las actividades científicas relacionadas con la juventud y el fortalecimiento de la cooperación entre las organizaciones juveniles no gubernamentales 25/.

20/ Respuesta de España.

21/ Respuestas de Chile, Cuba, Grecia, Hungría, México, Rumania y Túnez; declaraciones de México (A/C.3/33/SR.9, párr. 44) y Zambia (A/C.3/33/SR.9, párr. 47).

22/ Respuestas de Barbados, El Salvador, Hungría y Rumania.

23/ Respuestas de España, Finlandia, el Iraq, la República Democrática Alemana, Tailandia, Togo y Uganda, declaración de los Emiratos Arabes Unidos (A/C.3/32/SR.66, párr. 15).

24/ Respuestas de Grecia, Hungría, el Iraq y Seychelles.

25/ Respuestas de España, Hungría, el Irán y Rumania; declaración del Yemen Democrático (A/C.3/33/SR.11, párr. 33).

20. Varios Estados Miembros propusieron que se fortalecieran y ampliaran las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la juventud como parte de los preparativos y la celebración del Año. Estas propuestas comprendían el establecimiento de una comisión de las Naciones Unidas sobre la juventud y de un centro de las Naciones Unidas de investigaciones y documentación sobre la juventud, el fortalecimiento de las actividades de las comisiones regionales y los organismos especializados y de la cooperación y colaboración entre organismos a este respecto, y la ampliación del alcance de la revista trimestral Youth Information Bulletin, publicada por las Naciones Unidas 26/.

26/ Respuestas de Finlandia, el Irán y Rumania; declaraciones de Filipinas (A/C.3/33/SR.7, párr. 21), la Jamahiriya Árabe Libia (A/C.3/32/SR.71, párr. 61), Jordania (A/C.3/33/SR.9, párr. 11) y Polonia (A/C.3/33/SR.9, párr. 23).

III. PROPUESTAS DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA OBSERVANCIA
DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

21. El Secretario General ya ha propuesto una serie de principios y criterios para la observancia del Año Internacional de la Juventud en su informe preliminar sobre este tema (A/33/257, párrs. 13 a 22). Esos principios y criterios continúan siendo válidos y deben ser considerados como una de las bases para seguir examinando en la Organización las propuestas relativas al Año.

22. El Secretario General desea someter a consideración de la Asamblea General las propuestas concretas que se exponen seguidamente.

1. Principios generales

23. En vista del tiempo requerido para una preparación adecuada del Año y de que ya ha quedado decidido que los años próximos se dediquen a otras celebraciones, el Secretario General propone que 1985 sea proclamado Año Internacional de la Juventud. En ese año se cumple el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, contenida en la resolución 2037 (XX) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1965, y el decimoquinto aniversario del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, establecido por la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1970.

24. El Secretario General propone que el título completo del Año sea "Año Internacional de la Juventud: Desarrollo y Paz". En su opinión, esta designación refleja los temas de interés predominantes de los Estados Miembros con respecto al Año y un concepto unificador y dinámico para las actividades del Año. También denota apoyo a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, con los que está en armonía, y abarca, en forma implícita, la preocupación por la participación de la juventud en el desarrollo nacional e internacional, que es uno de los centros principales a los que apuntan las actividades de las Naciones Unidas relativas a la juventud.

25. Las actividades previas al Año Internacional de la Juventud y las que se emprendan durante su celebración deben realizarse en todos los niveles - nacional, regional e internacional - y dentro del sistema de las Naciones Unidas. El propósito y el móvil de estas actividades habrán de ser abordar y tratar de satisfacer las necesidades y aspiraciones propias de la juventud dondequiera se manifiesten. Por lo tanto, las actividades del Año se deberán centrar primordialmente en la juventud, en los planos nacional y local. Las actividades de nivel regional e internacional habrán de servir fundamentalmente de apoyo a las actividades que se emprendan en relación con problemas nacionales y locales de la juventud.

26. El Secretario General opina que, si bien sería conveniente realizar reuniones, seminarios y otros actos internacionales relativos a asuntos concretos de importancia para el tema del Año, una conferencia o asamblea única de gran escala sobre el tema general del Año no satisfaría los propósitos de esta celebración ni se

justificaría desde el punto de vista de los gastos que se prevén y los beneficios que se espera obtener. Por lo tanto, recomienda que el programa del Año no incluya este tipo de conferencia o asamblea.

2. Actividades en los planos nacional y local

27. El Secretario General propone que en cada Estado Miembro se establezca un Comité Nacional de Coordinación para el Año Internacional de la Juventud: Desarrollo y Paz. La mayor parte de los miembros de estos comités deberían ser jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, escogidos por organizaciones juveniles representativas de cada Estado o por los medios que determine cada gobierno interesado. El Comité Nacional de Coordinación serviría de organización de enlace con las Naciones Unidas respecto de los programas para el Año.

28. Cada Estado Miembro debería emprender, como parte de sus actividades para el Año, un examen completo de las políticas nacionales relativas a la juventud, de la legislación nacional y subnacional en la materia, de los servicios y estructuras administrativas atinentes a cuestiones de la juventud y de los mecanismos para hacer participar a los jóvenes en la adopción de decisiones, con el objetivo de proponer y aplicar las mejoras necesarias en estas esferas.

29. Cada Estado Miembro debería preparar un "Plan de Acción Nacional" para el Año, en el que se determinasen las necesidades concretas de la juventud y se propusiesen programas de acción para ser ejecutados durante el Año.

30. Teniendo en cuenta las resoluciones sobre el nuevo orden económico internacional, la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social y las resoluciones relativas a la nueva estrategia internacional del desarrollo, se sugiere la inclusión de las siguientes esferas de problemas entre los temas prioritarios alrededor de los cuales se centrarán las actividades del Año Internacional de la Juventud:

a) Importancia de expandir y diversificar la producción y el comercio de los países en desarrollo con miras a la reducción del desempleo y del subempleo entre la juventud, la reducción de la migración de las zonas rurales a las urbanas y la contención del éxodo de personal capacitado;

b) Aspectos sociales de la migración nacional e internacional de la juventud, con referencia especial al problema de otros estilos de vida posibles y el desarrollo autóctono.

c) Educación y capacitación de la juventud, tomando en consideración:

i) el objetivo de desarrollar y fortalecer la capacidad autóctona de los países en desarrollo en las esferas de la ciencia y la tecnología,

ii) el objetivo de promover la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo;

/...

- iii) el objetivo de aumentar la producción agrícola y alimentaria en los países en desarrollo,
- iv) el objetivo de promover la industrialización en los países en desarrollo;
- v) el objetivo de reforzar la capacidad nacional de valerse por sus propios medios.

31. En los planos nacional y local deberían organizarse servicios de reunión y análisis de datos y programas de investigación sobre temas relativos a la juventud, en cooperación con actividades conexas en los planos regional e internacional.

32. Los Estados Miembros deberían organizar durante el Año, una serie de actos públicos locales y nacionales en los que jóvenes artistas, músicos, escritores, cineastas y otros jóvenes creadores presentaran sus obras al público en general. Tales actividades podrían ser organizadas como certámenes nacionales y, en asociación con otros Estados, como acontecimientos regionales e internacionales.

33. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de organizar celebraciones en que se reconociesen los logros de la juventud en una amplia gama de ámbitos. Estas podrían comprender, por ejemplo, un Mes de Reconocimiento de la Juventud, una Semana de la Juventud en el Parlamento, concursos de ensayos, etc.

3. Actividades en los planos regional e internacional

34. Las actividades que se emprendan en todos los niveles durante el Año Internacional de la Juventud: Desarrollo y Paz, deberán servir de ocasión para aumentar entre la juventud la comprensión de las necesidades básicas de amistad y cooperación internacionales. Al mismo tiempo, el Año ha de ser una ocasión para hacer hincapié en que muchos de los problemas de desarrollo relativos a la juventud que enfrentan los países en desarrollo tienen causas externas, es decir, son consecuencias de la estructura y el funcionamiento del sistema económico internacional existente. Por ejemplo, los problemas de desempleo y subempleo de la juventud, la migración de las zonas rurales a las urbanas y el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo están estrechamente vinculados a los de la producción agrícola y el comercio internacional de productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, y a la transferencia de tecnología o, en términos más generales, a la creciente disparidad general en materia de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

35. Los gobiernos y las organizaciones internacionales no gubernamentales deberían emprender y reforzar durante el Año, programas de investigación y acción en la esfera de la educación para la paz, teniendo en cuenta concretamente las necesidades y aspiraciones de la juventud. Los órganos de las Naciones Unidas interesados en los problemas de la juventud, la educación y la paz deberían cooperar con las instituciones de investigación y las universidades de todas las regiones en este tipo de programas.

36. El Secretario General recomienda que la Asamblea General exhorte a los órganos legislativos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados a que:

- a) inicien una investigación a fondo sobre la cuestión de la juventud en relación con sus respectivas esferas de interés y competencia;
- b) sobre la base de esa investigación, examinen y recomienden medios efectivos de aumentar la participación de la juventud en el desarrollo y de fortalecer el papel de la juventud en la cooperación para la paz internacional; y
- c) transmitan a las autoridades competentes las conclusiones de sus celebraciones, incluso las resoluciones sobre medidas internacionales futuras y cuando proceda, recomendaciones sobre medidas nacionales.

37. Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales deberían expandir los programas de intercambio internacional de jóvenes para fomentar la comprensión internacional.

38. Debería considerarse la posibilidad de realizar una serie de actividades culturales internacionales de la juventud; por ejemplo:

- a) Una semana cinematográfica internacional, con películas hechas por jóvenes y sobre temas de jóvenes que se exhibirían en todo el mundo;
- b) Un festival mundial de teatro, en el que participarían grupos teatrales universitarios;
- c) Un certamen entre estudiantes secundarios para diseñar un cartel del Año;
- d) Una exposición fotográfica ambulante sobre el tema "La juventud en las grandes ciudades, provincias y aldeas";
- e) Un Comité internacional de la juventud encargado de seleccionar 12 libros importantes de interés juvenil, que publicarían todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- f) Un Festival internacional de música con compositores y directores jóvenes y grupos musicales integrados por jóvenes;
- g) Sellos de correo y tarjetas especiales en conmemoración del Año.

39. Podrían programarse una serie de seminarios y simposios internacionales sobre temas concretos relativos a la juventud, incluso la orientación en el empleo y en el trabajo, la situación sanitaria y los problemas de la juventud, y la cooperación entre los centros de documentación e investigación interesados en los problemas de la juventud.

40. Al nivel de las Naciones Unidas, se debería establecer con carácter temporal, una infraestructura de apoyo adecuada para la preparación y organización del Año. El Año debería servir también de ocasión para un examen completo, a cargo de la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados de la situación social de la juventud en el mundo y de cómo el sistema de las Naciones Unidas podría organizarse mejor para abordar los problemas de la juventud. Al mismo tiempo, el impulso básico de las actividades del Año estaría situado en los planos nacional y local. Por lo tanto, debería prestarse atención especial a un mayor fortalecimiento y expansión de programas tales como el de Voluntarios de las Naciones Unidas.

41. Sería necesario tomar disposiciones apropiadas en todos los niveles para evaluar las actividades y los resultados del Año y asegurar una labor complementaria adecuada. Habría que considerar la posibilidad de un "Decenio y Plan de Acción para la Juventud Mundial" en un debate que tendría lugar en la Asamblea General sobre este tema, una vez concluido el Año Internacional de la Juventud.

4. Disposiciones para la planificación, la dirección y la financiación

42. El Secretario General propone que la Asamblea General establezca un Comité Asesor para el Año Internacional de la Juventud: Desarrollo y Paz, integrado por 24 Estados Miembros. El Comité Asesor se reuniría anualmente antes de la celebración de que se trata a fin de formular un programa concreto para el Año que examinaría la Asamblea General.

43. Deberían tomarse disposiciones adecuadas para la promesa y recepción de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otras fuentes, destinadas a complementar los fondos que se consignen en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para sufragar los gastos del programa del Año.

44. Si la Asamblea General decide proclamar 1985 como Año Internacional de la Juventud y si decide además que las actividades preparatorias conducentes a la celebración del Año no empiecen antes del bienio 1982-1983, el Secretario General presentaría las necesidades administrativas y financieras respecto del presupuesto ordinario como partidas de gastos no periódicos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.
